



"Año de la Universalización de la Salud"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**Nº 81-2020-CF-FIIS**

Bellavista, 01 de mayo del 2020

Visto, el acuerdo del Consejo de Facultad, referente a las solicitudes de los Señores Consejeros, Directores de Departamento y Directores de Escuela para el incremento de las horas lectivas de los Docentes Ordinarios de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas y el incremento de los aforos en las aulas de las dos Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el Semestre Académico 2020-A y mientras dure el estado de emergencia sanitaria por el COVIT – 19.

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud al artículo 58 de la Ley Universitaria N°30220, para citar a **SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD** que se llevará a cabo a las 11:00 horas del día viernes 01 de mayo de 2020, online, vía internet, utilizando la aplicación multiplataforma de video conferencia Hangouts Meet-Google que permite mantener conversaciones entre dos o más usuarios; al amparo del DU N°026-2020 que faculta a modificar el lugar de la prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto y en el marco de la emergencia sanitaria por el COVIT – 19.

Que, luego de los procesos de Integración de alumnos de la Filial Cañete y posteriormente la Incorporación de alumnos de la Filial Cañete trayendo esto consigo el aumento de la población estudiantil en alrededor de 900 alumnos más de los que ya se tienen en la FIIS-Callao, se ve por conveniente pedir el incremento de los aforos de todas las aulas y laboratorios de las Escuelas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas hasta alcanzar el aforo de 80 personas, esto beneficiaria a toda la población estudiantil para que se pueda matricular en forma correcta a los cursos que les corresponde, este es un derecho inalienable que les asiste a los estudiantes de la Universidad Pública en el Perú y de ninguna manera se les puede negar.

Que, según se puede constatar la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas solo cuenta con 11 aulas y 6 laboratorios, de los cuales únicamente 2 aulas cuentan con aforo de 70 personas y las restantes aforo de 40 personas, eso motiva que haya una mayor cantidad de grupos horarios por lo tanto se necesita mayor cantidad de docentes, eso motiva la propuesta para contratación de docentes por la modalidad de contrato por orden de servicio.

Que, al no contar con los recursos necesarios para la contratación de docentes por la modalidad de COS, se acuerda proponer el incremento de la carga lectiva de los Profesores Ordinarios hasta en 20 horas lectivas y el incremento de los Aforos de las Escuelas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas hasta en 80 personas, esto motiva realizar una urgente reprogramación de Carga Lectiva del Ciclo Académico 2020-A para hacer los ajustes necesarios para el buen desarrollo del Ciclo Académico 2020-A.

**Jafa/S.A.**  
Cc: archivo



"Año de la Universalización de la Salud"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**

Que, en sesión ordinaria del día 01 de mayo se acordó por unanimidad aprobar y dar trámite al pedido de los Consejeros de Facultad, de los Directores de Departamento y de los Directores de Escuela, donde solicitan incremento de los aforos de todas las aulas y laboratorios de la FIIS hasta 80 personas y el aumento de las Horas Lectivas de los Docentes Ordinarios de la FIIS hasta en 20 horas lectivas, esta decisión se toma al amparo del estado de emergencia suscitado por la pandemia por el virus COVID-19 y viendo la necesidad suprema de que los estudiantes se puedan matricular de forma correcta, estudiar con normalidad y no se vea afectado el Ciclo Académico 2020-A, dado que las clases no serán presenciales, por ser estos casos expuestos, tratados y resueltos de forma excepcional en un contexto de emergencia en el cual no se puede dejar a ningún estudiante sin matrícula en el ciclo Académico 2020-A, se resuelve.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180 del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° **APROBAR**, las solicitudes de los señores Consejeros, Directores de Departamento y Directores de Escuela de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas para incrementar las horas Lectivas hasta 20 horas Lectivas en el presente Semestre Académico 2020-A y mientras dure la modalidad de clases virtuales no presencial.
- 2° **APROBAR**, El incremento de los aforos de todas las aulas y laboratorios de las Escuelas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de sistemas hasta 80 personas en el Semestre Académico 2020-A y mientras dure la modalidad de clases virtuales no presencial.
- 3° Transcribir la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, y a los interesados.  
Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
-----  
Dr. Alejandro Amaya Chapa  
DECANO